Redacción y Administración
ENTRE-RIOS Nº 71
ENTRE LIBERTAD Y BUENOS AIRES
Horas de oficina: de 7 a. m. á 8 p. m.

# EL CIVICO

SUBSCRIPCION:
En la ciudad, mensual $ 1.50
En la campaña, « « 2.00
Número suelto del dia « 0.10
« « atrasado « 0.20
No se devuelve los original

DIARIO DE LA TARDE--SOSTIENE LOS PRINCIPIOS DEL PARTIDO RADICAL

Tiene Editor responsable | SALTA, Viernes 21 de Abril de 1899 | Año IX—Número 2084

## Telegramas

AGENCIA LA AURORA

Servicio especial para EL CIVICO

Buenos Aires, Abril 21 de 1899.
Fechado á las 12.45 p. m.
Recibido á las 1.30 p. m.

EL TIPO ACTUAL DEL ORO
—
EXPROPIACIONES INDEBIDAS
—
VIAJE DEL 1º DE MAYO
—
SOLICITUD DE LOS DESTILADORES
—
**Alferez dado de baja**
—
*Viaje de la fragata «Sarmiento»*
—
REPRESENTANTE DE TELEGRAFISTAS
—
CÓNSUL GENERAL ITALIANO
—
LA CUESTIÓN PLATENSE
—
DECISIÓN DEL DOCTOR IRIGOYEN

En los círculos financieros de esta capital y en particular en la Bolsa de Comercio se asevera que el tipo actual en que se cotiza el oro representa la verdadera relación de la moneda fiduciaria con el estado económico del país.

La actual cotización del oro parece que se mantendrá al rededor de 230 % mas ó menos estable, para dar seguridad á las transacciones mercantiles de este mercado.

—El ingeniero militar, Sr. Luiggi, encargado de la construcción del puerto militar de Belgrano manifiesta que hasta hoy no tiene conocimiento alguno de las anunciadas demandas que se dijeron iban á entablar contra él, como representante del gobierno nacional, por las expropiaciones de los terrenos adyacentes al puerto naval en construcción, hechas para su ensanche.

Parece que los propietarios, en vista del fracaso posible de sus [illegible] no entablar por ahora demanda alguna contra el gobierno.

—El poder ejecutivo no hizo lugar al pedido de indemnización hecho por los destiladores de alcoholes, en la solicitud presentada al ministro de hacienda, doctor Rosa.

En esa solicitud se podía, además, permiso para separar las destilerías de las licorerías, á fin de que estas no carguen con el impuesto establecido por la ley.

Esta medida del gobierno desatendiendo esa solicitud presentada por el gremio de los destiladores, ha sido recibida con gran desagrado por parte de ellos. Algunos piensan cerrar sus establecimientos y dedicarse á otras faenas.

—Por decreto del ministerio de marina expedido hoy se ha dado de baja absoluta al alférez de fragata José J. Igarzabal.

—La fragata «Sarmiento» que continúa su viage de circunvalación por las costas del océano Pacífico llegará hoy al puerto de Panamá, de donde seguirá viage á Tapulco, puerto mejicano que se encuentra á 1.400 millas de distancia. Este viage lo realizará en diez dias á causa de los estudios náuticos que se hacen por esas costas.

—El Sub-Inspector de telégrafos nacionales, Sr. Olmi, comisionado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, parte hoy para Europa en representación del gremio de telegrafistas de la República ante el Congreso Internacional de telegrafistas que se celebra en Italia.

Con igual representación tambien asistirá á la inauguración de la estatúa y monumento que se erige en la ciudad de Como en honor de Mr. Voltta, inventor de la pila eléctrica que lleva su nombre.

—Su Magestad el Rey Humberto I de Italia ha nombrado al Sr. Francisco Francini cónsul general italiano en la República Argentina, con jurisdicción en las provincias de Córdoba, Salta, Tucuman y Catamarca. El asiento de este consulado será en la ciudad de Córdoba.

—La cuestión electoral platense que se discute en la actual Legislatura de la ciudad de La Plata va agitándose mas que á un principio. El giro que va tomando esta cuestión es un escándalo de los legisladores de la provincia de Buenos Aires.

Los diputados opositores al gobierno del Dr. Bernardo de Irigoyen en número de 41 se encuentran en este momento tratando del escrutinio realizado en las últimas elecciones para la renovación de la Legislatura, discutiéndo en un tono tál, que producirán algunos conflictos entre los mismos opositores. Se provee un rompimiento entre estos.

—El gobernador, doctor Bernardo de Irigoyen, sigue firme con su conducta prescindindiendo de toda discusión, pero decidido á declarar nulo el escrutinio inmediatamente que la Legislatura le pase la comunicación oficial del caso, y convocando al pueblo de la provincia á nuevas elecciones.

El partido nacional está de lado del gobernador doctor Ligoyen y tomará una actitud enérgica en favor de él.

—

Buenos Aires, Abril 21 de 1899.
Fechado á las 2.10 p. m.
Recibido á las 3.30 p. m.

—

**Cotización del oro**

—

En la primera rueda jugada hoy en la Bolsa de Comercio el oro abrió al 234 y cerró al 232.

—

### FRANCIA

VERSION PERSISTENTE

SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN

PARIS, Abril 21.—La versión consistente en que la Suprema Corte de Casación es adversa á la revisión del proceso célebre que condenó á Dreyfus, es cada vez mas persistente y parece que hay fundamento para que no se realice la revisión.

—Los diarios antisemitas y semíticos se agitan, lo mismo que los partidos, produciéndose algunos incidentes entre el pueblo bajo.

—El coronel Picquar ha solicitado al gobierno la investigación de la causa contra el general Gonce y el coronel Paty du Clan, quienes pretendieron perderlo.

—

### INGLATERRA

ASAMBLEA DE UN SINDICATO

**Discurso del presidente**

LONDRES, Abril 21—El sindicato ferrocarrilero que explota la línea del Ferrocarril del Sud en esa República, ha celebrado hoy asamblea con todos los tenedores de los títulos y con presencia de varios banqueros de esta capital.

—El Presidente de esa asociación al dar cuenta del estado de ese ferrocarril, pronunció un elocuente discurso vertiendo honrosos conceptos para ese país.

Entre otras ideas dijo que en la República Argentina se ha iniciado «un siclo de fortuna», al abrigo de la paz y tranquilidad que goza, y que no hay guerras, ni langostas, ni disturbios que le causen daño.

Refiriéndose al gobierno que ese país posee, expresó que celebra que se encuentre al frente el General Roca y que hay esperanzas de mejoras y progresos para el pais bajo esa administración.

Agregó el presidente del sindicato, que la raza española, de la cual son descendientes los argentinos, necesita encauzarse en la via del progreso y principalmente nivelar el presupuesto; que para ello necesita un hombre capaz de arreglar sus créditos y sus cuentas.

## Ecos

### Temblores de tierra

*FOCOS IGNEOS*

Los frecuentes temblores de tierra que se han venido produciendo estos dias en Jujuy, La Rioja, Catamarca y Santiago del Estero, han consternado á los habitantes de la región andina, que aún teme mayores males que los causados hasta ahora, por las fuertes oscilaciones de la corteza terrestre.

El orígen de estas espantosas sacudidas parece relacionarse con la apertura de un volcan en Catamarca y otro en Jujuy. La apertura de estos volcanes se anunció con formidables ruidos subterráneos y detonaciones que causaron un pánico indescriptible en las poblaciones circunvecinas.

Durante estas descargas espantosas, el volcan de Sebjil en Catamarca, comenzó á arrojar barro en tan gran cantidad que inundó los alrededores, cubriendo totalmente los viñedos y sementeras cercanas y causando enormes destrozos.

La población de aquella villa quedó sitiada por el barro que se aglomeró en forma tal que cerraba el paso á las gentes anhelosas de saber si habian ocurrido desgracias personales.

Los fenómenos de estos dias sin duda reconocen por causa la inesperada erupción de esos volcanes, que han convulsionado una estensísima zona al iniciar su actividad.

Una de las causas de las trepidaciones terrestres es la combustión de los volcanes, aun de los que no estallan en explosiones violentas. La circunstancia de ocurrir los temblores pocos dias despues de la apertura de estos volcanes, es bastante para suponer que al destaparse sus cráteres, los focos igneos, que han despedido todo en extraordinaria cantidad, han conmovido la tierra en un gran radio.

Es de temerse nuevas oscilaciones terrestres hasta tanto la actividad de esos volcanes no entren en un periodo de calma, pues las corrientes interiores producidas por la revolución subterranea seguirán desarrollándose.

## Reformas

INSTRUCCIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA

Las declaraciones del concienzudo jóven francés Camilo Demolins en su notable obra sobre los defectos de la educación latina, el pensamiento civilizado de Europa precipitándose detrás de los altos destinos de la instrucción publica, la vigorosa propaganda argentina sonando diariamente en la autorizada tribuna de la prensa y otras circunstancias de parecidas potencias, han puesto en manos del ministro Magnasco el sello de la anhelada reforma, la que parece haber invadido recientemente á los planes de estudio.

Sobre la necesidad de rehacerlos por ser mas ilusorios que reales y porque, intentando aparecer demasiado sábios, han resultado doblemente ignorantes, no existen talvez en el país dos opiniones en contra.

La sentencia está dictada; solo falta el cúmplase para que la institución educacional de la república respire una nueva vida, piense con otro espíritu y coseche distintos frutos de los que hasta hoy amontaba anualmente en sus graneros.

La convicción general y arraigada es sin duda que los planes de estudios proyectados se calquen sobre las necesidades, la naturaleza y las tendencias del pueblo argentino, doctrina que, para no retrogradar á épocas más lejanas, sostuvo hace años el Dr. Amancio Alcorta: «No es posible, decía, al iniciarse la reforma de la instrucción secundaria en 1883, desconocer que sobre todas las influencias se impone el carácter especial de cada país y lo que hace al cumplimiento de su destino. La instrucción tiene que estar dominada por un espíritu esencialmente nacional y sus elementos científicos ó literarios, respondiendo á la cultura general.»

## SOCIAL

VIAJEROS—Por el tren de hoy marchároⁿse para el Rosario de la Frontera el Dr. Aniceto Latorre y su distinguida esposa.

—Hoy debe llegar al Rosario de la Frontera el Dr. Pedro Nolasco Arias, quien viene en compañia de una sobrina suya, hijita del malogrado Sr. Blas Arias.

PIC-NIC—Para mañana por la tarde se anuncia un pic-nic que tendrá lugar en la cerveceria Belgrano al que concurrirán las siguientes señoritas:

Elvira Oliva, Elisa Tamayo, Maria y Sara Maldonado, Maria Apatié, Elina Figueroa, Anita Fleming, Maria Solá, Carmen Cornejo, Clara Usandivaras Figueroa.

Como no pueden ir solas las niñas, pues que en tal caso no seria posible un *pic-nic*, han resuelto tomar parte en esa festival reunión los caballeros siguientes: Luis Linares, Abrahan Echazú, Luis López, Francisco Cabrera, Manuel F. Salguero, Santiago López, Damian Figueroa, Amadeo Aleman y otros.

COMIDA—El Dr. Andrés Ugarriza, ministro de gobierno, ha obsequiado ayer noche al ingeniero J. L. V. Abd El Kader, encargado del estudio de la traza de un ferrocarril de Antofagasta á esta capital, con una comida en su casa particular.

## Noticias

**Nombramiento**—El Sr. Wenceslao Saravia ha sido nombrado por decreto del gobierno juez de paz suplente del departamento de Metan.

**Reconstrucción de la marina española**—El contralmirante Gomez Imaz, ministro de Marina de España, prepara y presentará á las cortes en sus primeras sesiones un proyecto de reconstitución de la armada, que comprende la construcción de diez buques, entre acorazados y cruceros de primera clase.

Estas naves deberán estar todas en servicio en un plazo de cuatro años.

**España en la conferencia del desarme**—El primer ministro ha anunciado su intención de enviar tres delegados á la conferencia del desarme, que se reunirá en La Haya por iniciativa del emperador de Rusia.

Todavia no se sabe á quienes confiará esa misión.

**La propiedad en Buenos Aires**—La administración de contribución territorial y patente ha terminado la confección del cuadro conteniendo las ventas de propiedades efectuadas durante el año 1898 y las hipotecas realizadas en el mismo periodo.

De ese cuadro sacamos los siguientes importantes detalles:

Han sido vendidas 7413 propiedades avaluadas en 74.002.827 pesos.

El monto de lo que por todas ellas se ha pagado, alcanza á 119.446.899 pesos, habiéndose pagado en sellos 79.299 pesos.

**Cartas rezagadas** — Existen en la oficina de Correos para las siguientes personas:

José Retamoso, Elena Artaza, Manuel Altamirano, Carmen L. de Martinez, Elina J. de Matorras, Domingo Almado, Juan G. Arias, Lindor Bravo, Jor G. de Bravo, Domingo Belgrano, Gregorio Nieva, Segundo Diaz, Francisco Donangelo, E Pueblo Director, Lucinda Palonieque, Encarnación Paz, Cónsul de España, Eina Flores, Apolinar Figueroa, Juan M. de Guercio, Agapito Rocha, Angel B. Rojas, Mercedes D. de Iriarte, Maria Oalderrama, Juan Rotto.

**Defunciones**—Durante las últimas 24 horas, han ocurrido las siguientes defunciones:

En la parroquia del Rectoral: Felipa Tolaba, de 10[illegible] años, argentina, soltera, sin asistencia médica y María Acosta, de 3 años, argentina, con asistencia médica.

En la parroquia de la Candelaria falleció Cármen Perez, de 15 meses, argentina, con asistencia médica.

**Septuagenaria** — Ayer ha desaparecido del mundo de los vivos la septuagenaria Felipa Tolaba, en el partido de Leser, comprensión del departamento de esta capital, á la avanzada edad de cien años, al decir de sus deudos, pero creese que ella haya tenido por lo menos unos 20 años más, dejando siete robustos hijos de edad avanzada, aparte de los diez hijos que son finados ya, y de los que no se tienen noticias.

Felipa Tolaba apesar de la avanzada edad que tenia, ha fallecido con una robustez envidiable, atacada de una grave enfermedad y sin asistencia médica, lo que hace pensar en que si hubiese recibido el auxilio de la ciencia, hubiera vivido otro siglo más.

**Ministro de fomento**—Parece que ha producido buen efecto el suelto aparecido en nuestro diario hace algunos dias, pues se ausentó de las oficinas de la Casa de Gobierno *S. E. el Sr. Ministro de fomento*, el impagable Conde de las Lomas.

Seguramente este personage tan simpático estaria consagrado á otras tareas agenas á su oficio de espinazo flexible, razon por la cual no concurrió al *besa manos*, en cuyo arte no tiene rival.

Mientras tanto los empleados de ambos ministerios y de la gobernación están de felicitaciones por la ausencia del Conde de las Lomas, encargado de la cartera del fomento.

**Aclaración**—Con motivo de un suelto aparecido en nuestro diario bajo el título de «Notificación cara» y de los varios comentarios que se hacen acerca del juez del departamento de Chicoana que ha cobrado 8 pesos por una notificación, debemos aseverar que no nos hemos referido al juez de paz propietario sinó al suplente Sr. Robles.

Queda hecha, pues la aclaración.

**Renuncia y nombramiento**—El Sr. José Ruiz de los Llanos ha presentado á la Intendencia Municipal la renuncia del cargo de auxiliar de la Receptoria de esa repartición, cargo que venia desempeñando desde hace algun tiempo, en virtud de haber aceptado el puesto de Sub-Inspector nacional sobre alcoholes.

Que el Sr. Ruiz de los Llanos reciba nuestras sinceras felicitaciones por la distinción de que ha sido objeto por el gobierno nacional al designarsele para el desempeño del último cargo mencionado.

**Preso remitido**—El comisario auxiliar del partido del Saladillo, jurisdicción del departamento de Campo-Santo, ha remitido al Departamento Gral. de Policia bajo segura custodia al individuo Nicolás Fernandez y al herido por éste, Manuel Calisaya. El incidente ocurrido entre estos dos tuvo lugar el dia 18 del corriente á las 9 a. m. en el lugar denominado Nogales, desarrollado de la manera siguiente:

El sujeto Calisaya debía una pequeña cantidad á Fernandez, á quien servia de peon en un taller de cortar maderas, y como el primero no tuviera dinero para abonárselo cuando fué exigido, Nicolás Fernandez despues de un altercado violento, tomó su cuchillo y la emprendió con su peon á hachazos, defendiéndose éste con un pequeño palo y consiguiendo detener muchos asaltos y puñaladas. Sin embargo recibió tres pequeñas heridas en la cabeza y en la parte posterior del cuello.

El heridor tambien ha sido conducido y se encuentra preso en una celda de la Penitenciaria.

El herido que requiere la atención médica, se encuentra en el hospital y es posible que dentro de 15 dias se encuentre restablecido.

**Hurto**—El Sr. Pedro F. Fortunato, domiciliado en la calle 20 de Febrero esquina Corrientes, se ha presentado á la Policía á denunciar que anoche en circunstancia en que se encontraba entregado al sueño en la habitación que ocupa, le han sustraido 300 pesos nacionales en billetes de cien pesos, rompiéndole el fondo del bolsillo en que se encontraba esa cantidad.

El denunciante, agrega, que tiene sospechas de que unos vecinos suyos, Ciriaco Lopez y José Flores, son los autores del hurto, quienes se encuentran detenidos hasta el completo esclarecimiento del hecho.

**Accidente desgraciado**—La mujer Margarita Castillo ha sido atropellada ayer por un tren del F. C. C. N. á un kilómetro de distancia de la Estación Cerrillos, pasándole las ruedas por las dos piernas, de cuya consecuencia dejó de existir anoche en el Hospital donde fué atendida y trasladada.

Sabemos que la policía de aquel pueblo no ha cumplido con su deber de detener inmediatamente á los conductores y maquinista del convoy para levantar el sumario correspondiente y castigar la imprevisión de esos empleados que no tomaron las medidas necesarias para detener el tren que aplastó á la infeliz.

**Juez de paz modelo**—Por testigos oculares llegados de Guachipas á esta capital, se sabe que en este pueblo de nuestra campaña ha ocurrido un desagradable incidente hace algunos dias entre el juez de paz suplente señor Juan Villagrán y el señor Jesús Luna, incidente que bien hubiera tenido gravísimas consecuencias.

Dícese que el juez de paz en estado de ebriedad se encontraba en su almacen. Al ver entrar á su negocio al Sr. Jesús Luna á objeto de comprarle algunas mercaderias, le ordenó terminantemente y con el gargo de un Czar que se retirase, y como se le replicase, tomó una escopeta y le descerrajó un tiro á quema ropa, cuyos proyectiles no hirieron al comprador por una gran casualidad.

Nuestros informantes agregan que el mencionado juez de paz es muy afecto á la guerra y que la policía encargada de velar por el órden y tranquilidad, no ha aplicado el condigno castigo por ese hecho que hubiera tenido mas graves consecuencias.

**Expreso Villalonga** — Por tren del Sud llegado anteayer, esta empresa de trasportes ha recibido las siguientes encomiendas dirijidas á los señores:

S. Ovejero un paquete; J. V. A. El Kader id; D. G. Orellana id; Maschiarelli id; R. Beriro un fardo; D. U. de Linares una caja; M. Lázaro una caja forrada; C. de San Bernardo un paquete; Isabel Maza id.

**Dr. Luis Lopez**
ABOGADO
**Ejerce su profesión ante el Juzgado Federal**
ESTUDIO CALLE CÓRDOBA Nº. 71
192 v.Ab 18

**Dr. Abraham Cornejo**
ABOGADO
Ha abierto su estudio profesional en la calle Buenos Aires Nº 188. 200.Ind

**Fernando Lòpez**
*ABOGADO*
Ofrece al público sus servicios profesionales.
ESTUDIO: CALLE FLORIDA Nº. 303.
252—Ind.

**Gran novedad**
APROVECHAR
La casa de Figueroa y Lopez acaba de recibir una fuerte partida de arroz del país, maíz blanco y amarillo, quesos de 1ª clase, cebada, etc.
Lo que venderán á precios sumamente baratos.
Calle Buenos Aires, esquina General Alvarado.
245 V. Myo 12.

**Semilla de alfalfa**
De primera calidad, vende la casa
— DE —
MANUEL I. AVELLANEDA
CALLE VICTORIA 156

**SE ALQUILA**
Una casa-esquina situada en la calle 20 de Febrero, esquina Corrientes, magnífico punto para negocio por estar cerca del mercado «San Miguel»; para tratar verse con los suscritos.
**Orías y Cia.**

**Banco Hipotecario Nacional**
Se avisa al público que desde el 1º de Abril próximo, las horas de oficina de este Banco serán de 12 m. á 4 p. m.
Salta, Marzo 22 de 1899.
108.v.Ab.22. EL AGENTE.

**AVISO**
Se participa al público en general y á nuestra clientela en particular, que la «VERDADERA» carne invernada se vende en el Mercado San Miguel, puestos de los señores López y Suarez, entrada por la calle Entre-Rios en la esquina misma y á mano derecha, y entrada por la calle 20 de Febrero sobre la mano derecha tambien. No confundir estas carnes con otras que no son de invernada.—Grasa en rama y derretida á precios convencionales para los compradores.
LÓPEZ y SUAREZ.
254.v.A.30.

**FERIA DE SUMALAO**
Aproximándose los dias en que tienen lugar las tradicionales ferias de Sumalao y habiendo arrendado la mencionada finca por algunos años, he resuelto poner en conocimiento del público en general, que: proporcionaré toda clase de comodidades á promesantes, comerciantes y paseantes; rebajaré considerablemente todos los derechos que la finca cobra por cuenta del arrendatario ó propietario, y, contaré con todos los medios de transporte para equipajes, cargas, etc.
NO FALTAR A LAS FIESTAS DE SUMALAO
Los interesados pueden verse con el arrendatario en la Merced ó Sumalao.
*Ignacio Sarmiento.*

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

# CERVEZA QUILMES

Gran triunfo sobre todas las demás cervezas fabricadas en el país

## Consumo en Salta: 60.000 docenas al año.

**LA MEJOR** $ UNICO CONCESIONARIO $ **LA MAS BARATA**

## Miguel de los Rios.

1001—P

# CERVEZA "PALERMO"

La mejor que se toma en todo el muno premiada con gran Diploma de Honor y medalla de oro en el concurso internacional de Cervezas efectuado en Hamburgo (Alemania) el 2 de Octubre de 1898. PRIMER PREMIO: Gran diploma de honor en la Exposición de Buenos Aires en Diciembre de 1898.
*UNICOS CONCESIONARIOS EN SALTA*— GARCÍA Y URRESTARAZU.

# TIENDA "EL PROGRESO"

GRAN CASA DE MERCADERIAS GENERALES NO RECONOCE COMPETENCIA EN CLASE Y PRECIOS
TIENE COMPRADOR PERMANENTE EN BUENOS AIRES

000—P.


**Asuntos de Samoa**—El gobierno norte-americanos ha recibido anuncío oficial de que Inglaterra ha consentido en que los acuerdos de la comision mixta que arreglará los asuntos de Samoa no deben ser adoptados por unamidad para ser válidos, y Alemania ha convenido en que entre las instrucciones que se de á los comisionados se incluya la de investigar la conducta observada por las funcionarios alemanes en Apia.

La comision, que constará de tres miembros, uno aleman, otro inglés y un norte americano, se embarcará probablemente el 2̃ del presente en San Francisco de Califonia.

**En el congreso de Roma**—En las crónicas del Congreso Internacional de la Prensa que se celebró la semana pasada en Roma, se encuentra la noticia de que el señor Beraza (?) pronunció un dicurso en nombre de la prensa de Buenos Aires y fué entusiastamente aplaudido.

**Reeleccion de Máximo Gomez**—Telegrafian de la Habana que en una junta de generales que hubo en esa ciudad, se reeligió á Máximo Gomez comandante en jefe del ejército de Cuba, y Gomez ordenó el licenciamientos inmediato de sus tropas.

El licenciamiento y dispersion ha comenzado y quedará terminado dentro de pocos dias.

## AVISOS

AVISAMOS AL PUBLICO EN general que en la casa de negocio del Sr. Dalmacio Montalbetti calle Libertad esquina Corrientes hace mucho tiempo que le compramos semilla de hortaliza y flores y siempre dándonos el más brillante resultado, puesto que es la más garantida, por lo que se hacemos un deber en felicitar á dicho señor.

*Varios hortelanos.*

223.v.M.4.

AL PUBLICO—HALLANDOSE concursado el Sr. Pascual del C. Lobo, prevengo á los deudores de la extinguida sociedad Pascual del C. Lobo y Cia.; que en adelante solo deben hacer sus pagos al suscrito con quien deben entenderse para todo lo que se refiere á la sociedad que jiraba bajo la razón social apuntada.—*Arturo W. Lobo I.*

227.v.M.7.

ALAMBRES PARA CERCOS Y para Viñas—Ha recibido fuertes partidas la casa de Manuel I. Avellaneda—Calle Victoria 156.

230 v.M.8.

COLEGIO NACIONAL — ENcontrándose vacante, por renuncia del que la desempeñaba, la Cátedra de Historia correspondiente al 2° y 4° años de estudios, que comprende Historia Antigua, Griega, Romana y de América, llámase á exámen de concurso para la provisión de la expresada Cátedra.

Los aspirantes se inscribirán en Secretaria, con mención de su edad, filiación, nacionalidad, títulos y antecedentes en las tareas de la enseñanza en general.

El plazo para inscribirse espira el dia 3 de Mayo próximo.

Oportunamente se hará conocer la composición de la Comisión Examinadora que nombre el Ministerio y el dia señalado para la prueba.

Salta, Abril 18 de 1899.

EL RECTOR.

267—v. Mayo 3.

ECONOMIA EN LAS FAMILIAS—Aviso al público y á mi numerosa clientela en particular que desde la fecha venderé en mi local, situado en la esquina de las calles Buenos Aires y Entre-Rios, á 20 centavos el kilo de carne gorda de ganado invernado.

Se atienden pedidos á domicilio en la cantidad que se soliciten, al mismo precio y exactitud en el peso.

Salta, Abril 10 de 1899.

Máximo Boedo.

240.v.M.10.

INSTITUTO BELGRANO — DIrector: Profesor Normal Alcides G. Juarez, calle Lerma N°. 60 entre Caseros y Gral. Alvarado.

Habiéndosenos solicitado por varios padres de familia la admisión de medio pupilos, en el deseo de prestar al público los mayores servicios que nos sean posibles, hemos resuelto ampliar nuestro establecimiento con una sección de medio pupilos, lo que participamos al público. Por mas datos ocurrir al local citado ó á la Escuela Normal de Maestros.

117—Ind. *El Director.*

LA SEÑORA M. BARÈRON de Buenos Ayres, tiene el honor de avisar á las familias y á las señoras, que estará en nuestra ciudad del 16 al 25 de Abril, con un surtido completo de sombreros y novedades para la próxima estación de invierno.—Hotel del Aguila.

239.v.ab.30.

ORDENANZA—LA MUNICIPAlidad etc.—Art. 1° Treinta dias despues de esta publicación de la presente ordenanza, queda absolutamente prohibido entrar á la ciudad con más de diez cargueros de leña.

Art. 2° No podrán los conductores demorarse en la via pública sinó el tiempo indispensablemente necesario para expender y descargar la piara de leña.

Art. 3° Los infractores á las disposiciones anteriores, serán penado con una multa de dos pesos por cada vez.

Art. 4° Comuniquese y publiquese.

Salta, Marzo 29 de 1899.

Manuel S. Sosa.
*José A. Cabrera,*
Secretario.

Abril 3 de 1899.
Cúmplase.

M. Anzoátegui.
*A. Zerda,*
Strio.

234.v.M.8.

ORDENANZA—LA MUNICIPAlidad etc.—Art. 1° Desde la publicación de la presente ordenanza, prohibese la planteación de establecimientos de curtiduria, barracas de cuero, labaderos de lanas y jabonerias dentro del radio de doce cuadras, á contar desde la Plaza 9 de Julio.

Art. 2° La Intendencia Municipal, tomará una cuenta prolija de los establecimientos nocivos á la salud pública, existentes en el radio anterior é informará al C. D. para su conocimiento.

Art. 3° Los infractores á lo dispuesto en el art. 1° serán penados con una multa de 200 pesos y obligados á retirar sus establecimientos fuera del radio señalado.

Art. 4° Queda sin efecto la ordenanza de 12 de Setiembre de 1878.

Art. 5° Comuniquese, publiquese etc.


## Aguas minerales, legítimas y esterilizadas

del Rosario de la Frontera Vichy y Palau, embotellado en las mismas vertientes por sus propietarios Palau y Cia.

Son sin disputa mucho mejores, mas baratas y mas frescas que sus similares, venidas de Europa.

Se expenden en todas las principales Droguerias, Farmacias y casas de comercio de la República.

Han obtenido el primer premio en la Exposición Nacional.

Los que gusten probar pueden solicitar de los agentes.

Agentes generales en Salta señores: Garcia y Urrestarazu.

**PALAU y Cia.**

198.Ind.

## "EL INDUSTRIAL"

### Ferreteria y Pintureria

—DE—

**MANUEL I. AVELLANEDA**

Calle Victoria 154, 156, 158 — (Entre Florida y 20 de Febrero)

Esta casa, la primera en su género, pone en realización la gran existencia de su inmenso surtido á precios los más módicos de plaza.

El agricultor, el hacendado, el industrial, el artesano, el comerciante y el público en general pueden proveerse de allí de cuantas herramientas, útiles, enseres y artículos en general que necesiten á precios que nos los obtendrán en esta ni en otras plazas de la República. La casa, no obstante, seguirá recibiendo diariamente, gran variedad de artículos de ultramar para mantener completo el surtido.

Contando con agentes activos en el Litoral, se encargará tambien de hacer venir por cuenta de sus clientes máquinas, herramientas y artículos en general.

232—Ind.


Salta, Abril 12 de 1899.

M. S. Sosa.
*José A. Cabrera,*
Strio.

274.v.M.21.

SE NECESITA UN DEPENDIENte con buenas recomendaciones.—calle Buenos Aires esquina Alvarado.

269 - v.My5

TINTORERIA GENERAL DE Juan Torrejon, en la calle Florida, entre Corrientes y Entre-Rios.—En esta casa generalmente se tiñe toda clase de ropa de caballeros y señoras, como ser casimires descoloridos, pañuelos de espumilla, seda y vicuña; con esmero y prontitud á entregar en 48 horas, como igualmente la limpieza á precios sin competencia.

El suscrito en su profesión honradamente ha prestado sus servicios en esta capital de Salta hace más de ocho años.

136.Ind. *Juan Torrejon.*

## ORDENANZA

*La Municipalidad, etc.*

Art. 1° Desde el 1° de Julio del presente año toda carne para el abasto, precedente del matadero público, será introducida á la ciudad en carros perfectamente cubiertos y cerrados de manera que la carne no recoja el agua y el polvo del camino ni quede expuesta á la vista del público.

Art. 2° El techo, piso y paredes laterales del carro serán de maderas forradas en zinc y las portadas de rejillas para dejar libre el paso del aire. El exterior será pintado.

Art. 3° Los ganchos para suspender la carne serán colocados en el centro del carro.

Art. 4° Los carros serán conducidos por uno ó más animales de tiro al pecho y dirijidos por el conductor desde el pescante del mismo.

Art. 5° Es obligatorio el lavado y aseo de todo el interior del carro.

Art. 6° Desde la publicación de esta ordedanza, la carne en el matadero público, se hará: en verano, desde las cuatro y media de la tarde para adelante y en invierno desde las tres p. m.

Art. 7° Los contraventores á lo dispuesto en la presente ordenanza pagarán cada vez una multa de cinco pesos $^{m}/_{n}$.

Art. 8° Queda derogada la ordenanza de 3 de Diciembre de 1872 y toda disposición que se oponga á la presente.

Art. 9° Comuniquese y publiquese.
Marzo 20|99.

M. S. SOSA.
*José A. Cabrera.*

219.v.Ab.30

## Ordenanza

*La Municipalidad etc.*

Art. 1°—Señálase la Plaza 9 de Julio, la Plaza Belgrano y la Estación del Ferro-carril como puntos destinados para la estacion de los carruajes de alquiler.

Art. 2°—Será de cuenta de los dueños de éstos ó de sus encargados, el barrido del local en que se situen, en los dias y horas que se les designe, bajo la pena de un peso $^{m}/_{n}$. de multa por cada vez que dejen de hacerlo.

Art. 3°—El local ocupado por los carruajes será desocupado provisoriamente á requisicion de la Intendencia Municipal, siempre que fuera necesario.

Art. 4°—Los carruajes deberán llevar los faroles encendidos durante la noche, sea que alumbre ó no la luna.

Art. 5°—Todo carruaje llevará en su tránsito el costado izquierdo, escepto el caso en que encuentre obstáculo que se le impida, en el que se desviará hasta salvarlo, volviendo á tomar la misma direccion. La marcha de los carruajes por las calles se hará siempre al trote pero las bocas calles se pasarán al tranco de los animales. La infraccion de cualquiera de estas disposiciones será penada con cinco pesos de multa.

Art. 6°—Toda vez que el carruaje estuviera parado, su conductor deberá manear ó tener los caballos de la brida, asi como no interrumpir el tránsito público, bajo la pena de 2 pesos $^{m}/_{n}$

Todo conductor de carruaje que atase animales ariscos ó empacones para hacer el tráfico, será penado con una multa de 10 pesos $^{m}/_{n}$. Es asi mismo prohibido, bajo pena de 50 pesos de multa, atar animales enfermos ó heridos.

Art. 7°—La circulacion de coches sujetos á tarifas deberá hacerse dentro del siguiente radio:

POR EL NORTE

Calle número 1 y calle número 2.

POR EL ESTE

Camino de circumbalacion del Cerro de San Bernardo, avenida del Cementerio, camino del Portezuelo hasta la avenida del Matadero

POR EL SUD

Avenida del Matadero y Rio de Arias hasta prolongacion de la calle General La Madrid.

POR EL OESTE

Prolongacion de la calle General La Madrid hasta calle Entre-Rios, calle Entre-Rios con direccion al Oeste, hasta encontrar el callejon de Patron y camino de circumbalacion de las Lomas de Medeiros con el de San Lorenzo y calle Rondeau hasta calle número 2.

TARIFA

El viaje directo dentro del perimetro establecido en el presente artículo, será de un peso $^{m}/_{n}$

Por la ocupacion de un carruaje por una hora, *un peso cincuenta centavos* y por las subsiguientes *un peso* $^{m}/_{n}$.

Por acompañamiento fúnebre al Cementerio *dos pesos cincuenta centavos* por viaje de ida y vuelta.

ESTACION DEL FERRO-CARRIL

Por viaje á la Estacion del Ferrocarril, no excediendo de tres personas, *un peso* $^{m}/_{n}$.—Si excediese de este número *dos pesos* $^{m}/_{n}$.

Art. 9°—El servicio de los carruajes se hará desde las 5 de la mañana hasta las 10 de la noche en verano, y en invierno desde las 6 de la mañana hasta las 9 de la noche.

Art. 10—Fuera de las horas determinadas en el artículo anterior, los precios serán convencionales.

Art. 11—Cuando los carruajes ocuparan algunos de los puntos indicados en el art. 1° sus conductores no podrán eximirse á hacer el servicio que se les exija con arreglo á este Reglamento, debiendo cada cochero presentar al pasajero que lo solicite, un boleto conteniendo los artículos 7, 8, 9, 11, 12, 13 y 16 y el número de esta Ordenanza.

Art. 12—Una vez ocupado el carruaje queda obligado el pasajero á pagar el precio que corresponda como viaje aun que desista de continuar en él, á menos que no sea por que el uso del carruaje ofrezca peligro ó por la inhabilidad del conductor.

Art. 13—Los cocheros que llevaren enfermos atacados de enfermedades notoriamente infecciosas, deberán hacer desinfestar sus carruajes donde la autoridad municipal lo estime conveniente, bajo pena de 50 pesos $^{m}/_{n}$. de multa, sin perjuicio de hacerse la desinfección.

Art. 14—Queda prohibido á los menores de 18 años conducir carruajes públicos, bajo la pena de 30 pesos $^{m}/_{n}$. de multa.

Art. 15—El abono del servicio prestado por los carruajes, se hará inmediatamente de terminado éste.

Art. 16—La municipalidad ó quien la represente, hará efectivo el pago de las multas de que habla la presente Ordenanza y lo que adeudasen los propietarios de carruajes, embargando y vendiendo en remate alguno de ellos, para con su producto cubrir la cantidad adeudada, depositando el sobrante si lo hubiese, á disposicion del dueño.

Art. 17—En la parte interior del carruaje se colocará un ejemplar impreso de la presente Ordenanza que se entregará por la Intendencia Municipal en la cantidad que fuere necesario, dejándose anotado el número que le corresponda á cada carruaje. La falta de la Ordenanza en estos será penada con dos pesos de multa.

Art. 18—Los carruajes de alquiler llevarán pintado el número de la patente en el vidrio de los faroles independientemente de la patente del carruaje que llevará á la vista.

Art. 19—Los objetos que se encontrasen dentro de algun carruaje serán depositados inmediatamente en la Intendencia Municipal ó en la Policía para ser devueltos á sus dueños, acreditando la propiedad.

Art. 20—Los cocheros que fueran sorprendidos en la infraccion del artículo anterior, pagarán una multa proporcional al valor del objeto ocultado; esta multa será apreciada y aplicada por el Intendente Municipal.

Art. 21—La resolucion de las cuestiones entre los pasajeros y cocheros con motivo de la infraccion á esta Ordenanza asi como la imposicion de las multas á que hubiere lugar, se resolverán por la Intendencia Municipal.

Art. 22—Desde la publicacion de la presente, queda prohibido á los carruajes de alquiler que no están en servicio, estacionarse en las calles de la ciudad. Los que infringieren esta disposicion sufrirán una multa de cinco pesos $^{m}/_{n}$. y en su defecto el carruaje quedará detenido en el corralon Municipal por tres dias.

Art. 23—Las disposiciones contenidas en los artículos 4°, 5° y 6° son aplica-


## MOTOR

Se vende un motor con caldera de seis caballos efectivo de fuerza, una bomba para pozo de dobles cilindros con todas sus cañerías de dos pulgadas de diámetro, un depósito de fierro de 2 mil litros, y cien metros cañerías de varias dimensiones con sus canillas de bronce, etc. etc. todo en perfecto estado y puede funcionar á la visia de los interesados, los que para mayores datos se verán con D. Arístides Hadrowa, calle Florida esquina Victoria.

241.v.M.11.

## ¡VINOS!

**MORADO Y TOPACIO**

Analizados por la oficina química nacional, declarados *natural y aptos para la alimentación* llevando cada casco, una cópia de dicho análisis. *Pasteurzados* y por consiguiente, sin riesgo de que se descompongan. Los vende el suscrito á precios sin competencia.

**Belisario Baron.**

Libertad 206. 1021—P

## Droguería y Botica Alemana

Calle Caseros frente al Palacio Episcopal

Esta acreditada, casa cuenta con un surtido permanente de drogas, productos químicos y aparatos de Cirujía. Se venden tambien jabones medicinales y de tocador, contando además con un espléndido surtido de perfumeria.

Las recetas y toda clase de pedidos, se despachan con prontitud y esmero.

DESPACHO NOCTURNO

**Erich v. Dufay.**

1006—P.


Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

ravi‹, bajo la base de las dos terceras partes de su tasación; señálase el dia 18 de Abril, para que tenga lugar el remate prévia publicación de edictos y demás formalidades.—TORINO.—Ante mi, *Guibert*, E. S.
Salta, Abril 5 de 1899.
Señálase el dia 25 del corriente para que tenga lugar el remate ordenado á fs. 112, á horas 2 p. m; prévia publicación de edictos y demás formalidades de ley.—TORINO.—Ante mi—*Guibert*, E. S.—256 V. Ab. 24.

POR EL MISMO

El dia 25 del corriente á horas 2 p. m. en mi escritorio Florida 375 venderé en público remate, un rico piano y una bonita finca en virtud del siguiente:—EDICTO:

JUZGADO NACIONAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional Dr. David Zambrano, se ha de vender en público remate, á la mas alta, postura y dinero de contado, el dia veinte y cinco del corriente, por el martillero D. Pablo Saravia y á la hora que este designe, un piano y un lote de terreno de propiedad de D. Salomon Villegas por ejecución iniciada por el Banco Nacional en Liquidación:
El terreno está ubicado en el Partido "Pucará" Departamento del Rosario de Lerma, y limita con la finca "El Perchel" por un rumbo, con estensión de seis á ocho cuadras más ó menos ó sea la estensión que resulte de los títulos de propiedad que obran en poder del dueño y la venta se verificará sirviendo de base la suma de quinientos pesos m/n de curso legal.
Salta, Abril 11 de 1899.
*Waldino Riarte.*
Secretario.
255—v. Abril 24.

POR EL MISMO

**Sin base, sin base**

El dia 10 del mes entrante horas 2 p. m. en mi escritorio Florida 335 venderé en público remate, sin base y dinero de contado, una finca ubicada en el partido de San José Departamento de Cachi, embargada á Da. Hilaria M. de Coique y D. Vicente Plaza. Limites Norte, con propiedad de los herederos de D. Miguel Gonzalez; Oeste con Da. Clemencia Magno de Plaza y Chocobar; por el Sud y Este con propiedad de la Sra. Clemencia Magno de plaza.
La propiedad tiene rastrojos cultivados y campo para pastoreo.
Autoriza la venta el siguiente DECRETO:—Salta, Abril 15 de 1899.—A mérito de lo solicitado é informado por el secretario autorizase la venta en remate público, sin base, del bien inmueble embargado en esta ejecución por el martillero D. Pablo Saravia. Señálese el dia 10 del mes entrante para que tenga lugar el acto del remate. Publíquese edictos en los diarios El Cívico y "La Razón„—Fíjese un ejemplar de estos edictos en el Juzgado é Paz del partido correspondiente.—López—Ante mi R. López.
275 v. Myo. 9.

## Edictos

Por órden y disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. Augusto F. Torino y á mérito de lo solicitado por el Síndico del Concurso Behrensen y Cia. ha ordenado que tenga lugar la audiencia de verificacion de créditos de este concurso el dia 11 del corriente á horas de despacho en virtud del siguiente decreto: Salta, Abril 4 de 1899.—En vista de lo manifestado por el Síndico señálase para que tenga lugar la junta el dia 11 del corriente á horas de despacho prévia publicacion de edictos, é intímese al Martillero rinda cuenta en el perentorio término de tres días.—Torino—ante mi: E. Guibert.—Salta, Abril 4 de 1899.—Lo que hace saber el suscrito Actuario á los acreedores por medio del presente.—*Ernesto Guibert*, Secretario.

En el concurso civil de acreedores de D. Pascual del C. Lobo, se ha dictado el siguiente auto—Salta, Febrero 27 de 1899 Autos y Vistos: En mérito de la manifestación que antecede y de acuerdo con lo prescrito en el artículo 677 del Código de Procedimientos en materia civil y comercial, declárase abierto el concurso de los bienes de D. Pascual Lobo. Nómbrase Síndico de este concurso al Sr. Delfin Perez. Procédase á la ocupación de todas las pertenencias del deudor y de los libros y papeles relativos á sus negocios. Ofíciese á los jueces que conozcan de los demas pleitos á fin de que lo sometan para su acumulación al juicio universal. Fíjase el término de 30 dias para que los acreedores presenten al Síndico del concurso los títulos justificativos de sus créditos. Con inserción de este auto, publíquese edictos en los diarios El Cívico y "La Razón"—Téngase por parte al Dr. Marcos Alsina, á mérito del poder que acompaña—Santiago M. Lopez—Ante mi:—Francisco Romero—Secretario.—En cumplimiento de lo ordenado en el auto anterior, se hace la publicación ordenada por medio del presente.—Salta, Abril 19 de 1899—*Ramon López*—Secretario
271 v. Myo 20

Por disposición del suscrito Juez de Paz se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á la sucesión de Trijon Vallejo, yá sean como herederos ó acreedores para comparecer á este Juzgado en el término de treinta dias desde la fecha á deducir las acciones que les corresponda bajo apercibimiento.—San José de Metan, Abril 5 de 1898.—*José R. Madariaga*—J. de P. 238 V. Myo. 10.

Por resolución de fecha siete del corriente, del Sr. Juez Dr. José A. Saravia, dictado en el juicio testamentario de Da. Josefa Alarcon de Miranda se cita por el término de treinta dias de la fecha, para que se presenten todos los interesados, á hacer valer sus derechos.—Salta, Abril 10 de 1899.—*David Gudiño*—E. S.—287 V. Myo. 10.

En el juicio testamentario de D. Saturnino M. Salguero, se ha dictado el siguiente auto: «Salta, Abril 10 de 1899.—Autos y Vistos: En mérito de lo solicitado en el presente escrito y de acuerdo con lo establecido por el Art. 677 del Código de Procedimientos en materia Civil y Comercial, declárase abierto el concurso de los bienes de la testamentaria de D. Saturnino M. Salguero. Nómbrase Síndico de este concurso al Dr. D. Cárlos Serrey. Procédase á la ocupación de todas las pertenencias de la sucesión y de los libros y papeles relativos á sus negocios. Fíjase el término de 30 dias para que, los acreedores presenten al Síndico del concurso los títulos justificativos. Publíquense edictos en los diarios El Cívico y «La Razon».—Santiago M. López—Ante mi: R. López.—Lo que se hace saber por medio del presente á los fines de Ley.—Salta, Abril 12 de 1899.—*Ramón López.*
253 v M.14

Habiéndose abierto el juicio testamentario de los bienes dejados por D. Dámaso Guiñes, el Juez de Paz que suscribe, cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á dicha sucesión, ya como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias se presenten á hacerlos valer bajo apercibimiento.—Chicoana, Marzo 23 de 1899.—*Justo T. Robles*, J. de P. S.
216 v ab.28.

Por disposicion de este Juzgado se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho ya sea como herederos ó acreedores en la sucesion de la finada Maria Eduvijes Mamaní para que se presenten en este Juzgado á hacer valer sus derechos por el término de treinta dias á contar desde la fecha.
Rosario de Lerma, Febrero 20 de 1899.
*A. de la Cuesta*,
206.v.Ab.22. J. de P.

Por disposicion de este Juzgado, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho ya sea como herederos ó acreedores en la sucesion del finado D. Manuel Tapia Flores para que se presenten á este Juzgado á hacer valer sus derechos por el término de treinta dias á contar desde la fecha.
Rosario de Lerma, Marzo 8 de 1899.
*A. de la Cuesta*,
207.v.Ab.22. J. de P.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. José A. Saravia, se cita, llama y emplaza á todos que se consideren con derecho á la sucesión de la finada Dª. Plácida Hoyos como herederos ó acreedores para que se presenten á deducirlo dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha, bajo apercibimiento.—Salta, Abril 7 de 1899. *David Gudiño*, E. S.
229.v.M.8.

Por disposicion de este Juzgado, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho ya sea como herederos ó acreedores en la sucesion de la finada Milagro Guzman, para que se presenten á este Juzgado á hacer valer sus derechos por el término de treinta dias á contar desde la fecha.
Rosario de Lerma, Marzo 8 de 1899.
*A. de la Cuesta*,
205.v.Ab.22. J. de P.

En el juicio de Concurso Civil de acreedores de D. Gregorio M. Juarez se ha dictado el siguiente auto: Salta, Abril 16 de 1899.—Autos y Vistos: A mérito de la manifestación que antecede, y de acuerdo con lo prescripto por el Art. 677 del Código de Procedimientos, declárase abierto el concurso de los bienes de D. Gregorio M. Juarez. Nómbrese Síndico de este concurso al señor Cárlos B. Eckhardt. Procédase á la ocupación de todas las pertenencias del deudor, y de los libros y papeles relativos á sus negocios. Ofíciese á los Jueces que conozcan de los demás pleitos á fin de que los sometan para su acumulación al Síndico Universal. Fíjase el término de 30 dias, para que los acreedores presenten al Síndico del concurso los títulos justificativos de sus créditos. Publíquense edictos en los diarios El Cívico y «La Razon». Repóngase el sello.—Santiago M. López—Ante mi: R. López.—En cumplimiento de lo ordenado en el auto anterior se hace la citación por medio del presente á los fines de ley —Salta, Abril 11 de 1899.—*Ramon López*, Strio.
246 v.M.12

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á la sucesión de D. Francisco Velarde para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan á hacerlos valer, como acreedores ó herederos ante el Juzgado del Dr. Santiago M. López y á cargo de la Secretaria de D. Ramon D. López.—Salta, Abril 10 de 1899.—*Ramon López*, Secretario.
242 v.M.11.

Por el presente se cita y emplaza á todos los que se crean con derecho á la sucesion de los señores Torcuato Rodriguez y Bárbara Erazu de Rodriguez, para que dentro del término de 30 dias se presenten á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento. El juicio se tramita en el Juzgado á cargo del Dr. D. Santiago M. Lopez y Secretaria del suscrito.—Salta, Marzo 1899.—*Francisco Romero*, E. Strio.
208.v.Ab.22.

En las diligencias solicitadas por el Procurador D. Eloy Forcada en representacion de D. Domingo Garcia para practicar el deslinde de la estancia "San Miguel", ubicada en el Partido de Pitos, jurisdiccion del Departamento de Anta y cuyos límites son los siguiente: al Norte, con propiedad de los herederos de D. Luis Perez; al Naciente, con tierras fiscales; al Sud, desde el punto denominado la "Puerta Vieja" una legua hácia el Norte por sobre el Rio Pasaje, siendo este el frente, con fondo de diez leguas á la parte del Naciente deslindando dicha suerte de terreno; y al Poniente, el Rio Pasaje.—El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Santiago M. Lopez ha ordenado se practique esta operacion por el perito propuesto por el interesado, D. Higinio Falcon, prévia publicacion por el término de ley.
Lo que hago saber á los interesados por medio del presente.—Salta, Abril 18 de 1899.—*Ramon López*, Secretario.
268.v Ab.21.

Por órden y disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. Augusto F. Torino se cita, llama y emplaza á D. Ildefonso Avila comparezca ante este Juzgado dentro de veinte publicaciones del presente, á estar á derecho en el juicio ejecutivo que le han iniciado los señores Rojas y Be[illegible] en Liquidacion de acuerdo con el siguiente decreto: Salta, Abril 12 de 1899.—Notando el Juzgado que para la intimacion ordenada en el auto de solvendo de f. 18 vuelta no es aplicable el artículo 90 del Código de Procedimientos C. y C., déjese sin efecto el decreto anterior y cítese á D. Ildefonso Avila en la forma del artículo citado á estar en juicio ó en su defecto se le nombrará defensor que lo represente.—Torino—Ante mí: E. Guibert.—El Actuario que suscribe notifica al señor Ildefonso Avila el anterior decreto por medio del presente.—Salta, Abril 13 de 1899.—*Ernesto Guibert*, Secretario.
254.v.M.28.

Por disposición del señor Juez Nacional Dr. David Zambrano, se cita, llama y emplaza a D. Enrique Alvarez, comparezca ante este Juzgado y Secretaria á cargo del subscripto, á estar á derecho en la causa seguida á instancia fiscal para el reintegro de una cantidad de pesos, que resulta haberle sido substraida al pagador de la Intendencia de Guerra D. Fernando Schneider; bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumáz.
Salta, Abril 13 de 1899.
*Waldino Riarte.*
160 v.My.15. Secretario.

En el juicio de concurso de acreedores á los bienes de Manuel Huidobro, el Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. José A. Saravia, al estado de graduación de créditos, presentado por el síndico, ha proveido el siguiente auto:
Salta, Abril 18 de 1899.—Al 1er. punto, póngase en oficina por el término de ley, y publíquese por edictos durante el término de ley en los diarios El Cívico y "La Razon».—Al 2º punto regúlanse los honorarios del Dr. Serrey en la suma de 200 pesos m/n.—Al 3er punto, acéptase la fianza presentada como se pide.—Saravia—Ante mi: David Gudiño.
Lo que hago saber por medio del presente edicto.
Salta, Abril 17 de 1899.
*David Gudiño.*
E. S.
162—v. Mayo5.

JUZGADO NACIONAL

Por disposicion del Sr. Juez Nacional Dr. David Zambrano, se cita, llama y emplaza á los señores Cárlos Bochino, por su esposa Maria Martina U. de Bochino, Anatolio Miranda y Abrahan 2º Miranda, para que comparezcan dentro del término de seis dias desde la primera publicacion, á estar á derecho en la demanda, que por cobro de pesos, ha iniciado el Banco Provincial de Salta, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor—Art. 63 y 258 de la Ley Nacional de Procedimientos.—Salta, Abril 19 de 1899.—*Waldino Riarte*, Secretario.
278.v.Ab.27.

Por disposición del señor Juez Dr. David Zambrano, se cita, llama y emplaza á D. Enrique Alvarez, comparezca ante este Juzgado y Secretaria á cargo del subscripto, á estar á derecho en la causa seguida á instancia fiscal, para el reintegro de una cantidad de pesos, que resulta haberle sido substraida al pagador de la Intendencia de Guerra D. Fernando Schneider; bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumés, si no se presentase dentro de treinta dias de la fecha.—Salta, Abril 18 de 1899.—*Waldino Riarte*—Secretario.
276 v Myo 21

AVISOS PERMANENTES

Cleveland
BICYCLES

La mejor que se construye. El más alto grado de perfección, solidez y elegancia.
Utiles y accesorios de todas clases Grandes talleres para reparaciones
*M. RIGOU & Cia.*
467 ESMERALDA 469
BUENOS AIRES
1027 P.

Cigarrillos Brisson á 20 ctvs
Cigarrillos Alerta á 10 ctvs
*Son los mejores*
Para pedidos, datos, condiciones, etc., verse con el suscrito
**Maximio Vega**
CALLE LIBERTAD Nº 191

ADOBES
Á 30 PESOS EL MIL
PUESTOS EN LA ESTACION DE
SALTA
*Por cantidad mayor de 10 mil precio convencional*
DIRIJIRSE POR CARTA—
DANIEL L. GEDOLINI.
LA MERCED.
93—v Ag 12

Droguería Alemana
CASA INTRODUCTORA
**BERETERVIDE y Cia.**
Sucesores de Adolfo Müller y Aliberti
156 PIEDRAS 170 — BUENOS AIRES
Establecimiento recientemente ensanchado y resurtido. Drogas y completo surtido de productos químicos y farmacéuticos de las principales marcas: Merck, Poulenc, Schering, Erba, etc. Perfumeria Lubin, Roger Gallet, Pinaud, Atkinson y otros artículos para toda clase de industrias; aparatos é instrumentos para la instalación completa de laboratorios de química y de farmacia. **Precios sin competencia.** Únicos introductores para la República Argentina del **Cuajo Blumenthal**. Preparaciones exclusivas de la casa: **Tónico Peruviano**, Extracto de quinas del Perú para la preparación inmediata del vino de quina. **"Morrenia"** Específico galactógogo para aumentar la secreción láctea. El Tónico Peruviano y la Morrenia se venden en todas las Farmacias.
250.Ind.

# Ferrocarril C. Norte

Servicio de trenes desde el 1º de Diciembre de 1898 hasta nuevo aviso

AL NORTE

Combinación con los ferro-carriles Central Córdoba y Central Argentino.

| Salidas: Domingos Miércoles y Viernes — Pasajeros | Salidas: Domingo, Lúnes Martes, Jueves y Sábado — Mixto | Salidas: Todos los dias — Mixto | Salidas: Lúnes, Martes, Jueves y Sábado | ESTACIONES | Regresos: Lúnes, Miércoles y Viernes — Pasajeros | Regresos: Domingo, Martes Jueves y Sábado — Mixto | Regresos: Todos los dias — Mixto | Regresos: Dgo., Lúnes, Mts. Jueves y Sábado — mixto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| A. M. | A. M. | P.M. | | | P.M. | A M | A. M | P. M |
| | 7.30 | 4.00 | | Tucumán C. N. | | | 3.30 | 5.45 |
| 6 40 | | | | " C. C. | 6.00 | | | |
| 7.25 | 8.30 | 4 55 | | Tafí Viejo.... | 5.25 | | 8.40 | 5.05 |
| 10.00 | 11.30 | | | R. de los Llanos | 2.40 | | | 2.00 |
| 11.50 | | | | R. Frontera... | 1.15 | | | |
| P. M. 1.15 | | | P.M. | Metán....... | A. M. 11.15 | A. M. | | |
| 4.55 | | | 4.30 | Gral. Güemes. | 7.55 | 10.00 | | |
| 6.55 | | | 6.30 | Salta........ | 6.00 | 7.30 | | |
| 7.20 | | | 1.30 | Jujuy........ | 5.40 | P M 12.50 | | |

AL SUD

Combinación con los ferro-carriles de Santa Fe y Central Argentino

| Salidas: Diariamente hasta Aurora y S. Cristóbal Dgs. i Méles — Mixto | Salidas: Todos los dias á Colombres — Pasajeros | Salidas: Todos los dias á Colombres — Pg'ros. | ESTACIONES | Regresos: Diariamente de Aurora y de San Cristób. Lún. Vié. — Mixto | Regresos: Todos los dias á Colombres — Pg'ros. | Regresos: Todos los dias á Colombres — Pg'ros. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| A M | A. M | P. M. | | P. M. | A. M. | P M |
| 7.00 | 10.15 | 5.15 | Tucumán..... | 7.45 | 7.50 | 4.30 |
| 8 05 | 10.53 | 5.53 | Villarroel.... | 6.50 | 7.13 | 3.53 |
| | 11 08 | 6.08 | Cacambo..... | | 6.58 | 3.38 |
| | 11.16 | 6.16 | Mendez...... | | 6.50 | 3.30 |
| | 11.25 | 6.25 | Colombres.... | | 6 40 | 3.20 |
| 8 40 | | | Los Ralos.... | 6.20 | | |
| P M. 1.40 | | | La Aurora.... | 1.00 | | |
| 6.10 | | | Suncho Corral. | A. 8 30 | | |
| A. M. 8.00 | | | Fortín Tostado | P. M. 11.30 | | |
| 8.30 | | | San Cristóba.. | 5.30 | | |

PROLONGACIÓN Á CARRIL

| Salidas — Estaciones | Domingos solamente — pasajer. | Todos los dias — mixto | Regresos — Estaciones | Domingos solamente — pasajer. | Todos los dias — mixto |
|---|---|---|---|---|---|
| | A. M | P. M. | | P. M. | A. M |
| SALTA........ | 7.35 | 4.30 | ZUVIRIA (provisoria).. | 5.00 | 7.30 |
| ALVARADO..... | V. | V. | LA MERCED......... | 5.35 | 8.00 |
| CERRILLOS († Mixto). | 8.[illegible]0 | 5.15 | CERRILLOS......... | 5 50 | 8.15 |
| LA MERCED...... | 8.[illegible]5 | 5.30 | V. ALVARADO...... | V | V |
| ZUVIVÍA (provisoria). | 9.[illegible] | 6.00 | SALTA............ | 6.35 | 9 00 |

1025.P.

**NOTA**—Servicio de cargas en trenes directos desde Salta y Jujuy en combinación con los ferro-carriles Santa Fé, (Via Colastiné) y C. Argentino (Via Ludueña) Vice-Versa. Los trenes mixtos que combinan en Salta y Jujuy y Vice-Versa, pararán en los kilómetros 73 y 78 cuando haya pasajeros.

**Luis Rapelli,**
Adm. General.

# Ferro-carril
# Buenos-Aires y Rosario

EL UNICO RUMBO SIN CAMBIO DE TROCHA
Entre Tucuman y Buenos Aires

**Un tren expreso sale de Tucuman los Miércoles á las 3 p. m., llega al Rosari á las 10.35 a. m. y á Buenos Aires á las 6.40 p. m. el dia siguiente.**
Tambien salen trenes de Tucuman los Martes, Juéves y Sábados, á las 10 p. m.—Estos trenes estáran provistos con lujosos Comedores y Dormitorios, dándole al público todas las comodidades.
*Se despachan cargas por este rumbo á todas partes por trenes rápidos y tarifas moderadas; evitando de esta manera el trasbordo necesario por otras lineas.*
Por mas pormenores dirijirse á la Estación de la Empresa en Tucuman ó á las demas estaciones de linea.

JASON RIGBY,
Administrador General.

**BUENOS AIRES**
*AVENIDA DE MAYO 748*
1024—P.

# "La Industrial"

LIBRERIA, PAPELERIA Y TIPOGRAFIA
—DE—
ANTONIO RODRIGUEZ
165, CALLE CASEROS, 165 - SALTA

Esta casa, la mejor surtida y que vende mas barato en Salta, recibe constantemente de Buenos Aires novedades en articulos de escritorio, papeleria, LIBROS DE MISA y tarjetas fantasia de todas clases. Cuenta con corresponsales activos y competentes en aquella Capital y se encarga de hacer venir cualquier articulo que se le pida en relación á su ramo.
**ESPECIALIDAD EN ARTICULOS Y TEXTOS**
**para Escuelas provinciales, particulares y Colegios Nacionales.**
VENTAS POR MAYOR Y MENOR
En el ramo de Tipografia prontitud y esmero en toda clase de impresiones comerciales, tarjetas de visita, participaciones de enlace y defunciones etc. etc.
165—CALLE CASEROS—165
224—Ind.

TIENDA
"A la Ciudad de Londres"

TIENDA
# "A LA CIUDAD DE LONDRES"
AVENIDA DE MAYO—CALLE PERÚ—CALLE VICTORIA
**Toda la calle Perú entre Avenida de Mayo y calle Victoria**
**BUENOS AIRES**

La tienda **"A LA CIUDAD DE LONDRES"** hoy la mas vasta y la mejor surtida en toda la República, obtuvo por sus vestidos y confecciones, sombreros, gorras, ajuares y ropa blanca, etc. etc.
Primer Premio en la Exposicion Continental de Buenos Aires
Primer Premio en la Exposicion de Mendoza
La tienda "A LA CIUDAD DE LONDRES" recibe surtidos por cada paquete de Francia é Inglaterra, vende todo de confianza y á precio fijo, lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

CASAS EN LÓNDRES, PARIS, LYON Y MANCHESTER

La tienda "A LA CIUDAD DE LÓNDRES" manda muestras de sus telas ó géneros de todas clases, catálogos y presupuestos de ajuares á las familias que la honren con sus pedidos.

AVISO Á NUESTROS FAVORECEDORES

La tienda "A la Ciudad de Lóndres" establecida en Buenos Aires, Avenida de Mayo, calles Perú y Victoria, desde 1872,—*no teniendo ninguna sucursal, no tiene absolutamente nada de comun con las casas tanto de aquí como de los pueblos ó ciudades de las demas provincias* que han tomado el mismo nombre, *invita al público en general* á ponerse en guardia contra los mercaderes que se sirven del título "A LA CIUDAD DE LONDRES" con el fin de establecer una confusion!!

**A LA CIUDAD DE LÓNDRES**
AVENIDA DE MAYO, CALLES PERÚ Y VICTORIA — BUENOS AIRES
NOTA—Los surtidos para la estacion actual han llegado. Todas las novedades que ofrecemos son exclusivas á nuestra casa

TIENDA
"A la Ciudad de Londres".

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

CABALLEROS: TOMEM LA **BOCK** Es la Cerveza reconocida mejor POR LAS Autoridades mèdicas de Bs. Aires

Consumo anual en las provincias de Salta y Jujuy: **85.000** docenas

Señoras y Señoritas: Tomen la **"PILSEN"** ES LA CERVEZA MAS APROPIADA PARA LOS ESTOMAGOS DELICADOS

UNICO CONCESIONARIO

**Arìstides Hadrowa.**

1010 P.

# Azúcar

**Ventas al por mayor: clase buena, precios módicos. En mi depósito calle Libertad Núm. 191.**

1007—P. **MAXIMIO VEGA.**

# Peluquería y Mercería
## MODERNA
CALLE LIBERTAD 317

**Semanalmente recibe las últimas novedades, lo que más se usa, lo más elegante, lo mejor en PERFUMERIA. MERCERIA Y ROPERIA.**

Cuenta con un espléndido salón de

**PELUQUERIA**

servido por cinco oficiales competentes. Se observa un cuidado especial en la higienización de los útiles y se atiende con prontitud á la clientela.

Tiene adjunto un salón de lustrar para comodidad de los clientes.

Permanentemente cuenta con perfumes legítimos de los más reputados fabricantes.

*TODO BARATO y TODO BUENO*

1015—P. **Pablo L. Didier y Cia.**

# La Florida
RESTAURANT Y BILLAR
DE
**Silverio Postiglioni**

Esta acreditada casa cuenta con un esmerado servicio como ninguna. Se reciben pensionistas á precios módicos. La única casa que puede ofrecer á la minuta y á cualquier hora lo que los gastrónomos gusten.

Su nuevo local Libertad entre Alvarado y Entre-Rios, al lado de la «Botica del Pueblo» 1004.P

# MOLINO y ASERRADERO
## Almacen "La Merced"
—DE—
ARAOZ y MICHEL

**Gran surtido en artículos de almacen, tienda, ferreteria, frutos del país, etc.**

COMPRA DE TRIGO, CEBADA, TABACO, POROTOS, ETC.

[También] se compra botellas vacias y cerdos flacos para engorde.

PRECIOS FIJOS Y SIN COMPETENCIA

Cantina en la Estación La Merced

[D]onde se encuentra un completo surtido de licores, con[ser]vas fiambres.

*PRECIOS MODERADOS*

**PRONTITUD Y ESMERO EN EL SERVICIO**

[...]—Ind.

# VINOS de Cafayate

**Morados** de superior calidad y absoluta pureza de las bodegas de los señores Salvador Michel y David Michel. Vinos embotellados blancos y morados de diferentes precios y edades.

*ROBERTO RITZER y Cía.*

1018.P. **Calle Libertad, entre Alvarado y Caseros**

# BOTICA DEL PUEBLO
—DE—
## CARLOS BERKING

Calle Libertad esquina Gral. Alvarado

Despacho diario y nocturno, surtido completo de especialidades europeas y norte-americanas. Las recetas se despachan con prontitud y exactitud á precios módicos, garantiendo la pureza de la medicina que se expende. DESPACHO Á TODA HORA DE LA NOCHE

1003.P.

bles á los conductores de carruajes de propiedad particular y éstos ó sus dueños quedan sujetos al abono de las multas señaladas.

Art 24—Todo cochero que en el desempeño de sus funciones, profiera palabras que afecten la moral pública como así mismo estropeen á los animales, pagarán una multa de 5 pesos ó 5 dias de prision.

Art. 25—Derógase la Ordenanza de Diciembre 1° de 1891.

Art. 26—Comuníquese y publíquese etc

Salta, Marzo 24 de 1899.
MANUEL S. SOSA.
José A. Cabrera,
Secretario.

Salta, Marzo 27 de 1899.
Cúmplase.
MANUEL ANZOÁTEGUI.
Angel Zerda,
258.v.ab 30. Secretario.

## Ordenanza

*La Municipalidad etc.*

Art. 1°. Desde la sanción y publicación de la presente Ordenanza, el impuesto de Matadero, Degolladura y Corral, se pagará de conformidad á la siguiente escala:

Los abastecedores públicos pagarán por cada animal mayor que se carnee para el abasto y cuya carne se venda.

De 20 á 25 cs. el kilog $ m/n. 3.96.
" 26 á 30 " " " " 6 "
" 31 á 35 " " " " 10 "
" 36 á 40 " " " " 15 "

Art. 2°. Los que vendan la carne de cuarenta centavos el kilógramo para arriba, pagarán un cincuenta por ciento mas sobre los precios establecidos en el último grado de la escala anterior.

Art. 3°. Es obligación de todo abastecedor colocar en su puesto de venta y en un lugar visible, una tablilla donde se fijará el precio á que se venderá el kilógramo de carne, de conformidad al impuesto pagado.

Art. 4°. Los que infringieren las disposiciones contenidas en la presente, sufrirán una multa de veinte y cinco pesos por cada vez.

Art 5°. La Intendencia Municipal tomará todas las medidas conducentes á verificar una inspección prolija al cumplimiento extricto de esta Ordenanza.

Art. 6° Las disposiciones precedentes solo rejirán para la carne de animales vacunos, debiendo las demás carnes que se expendan pagarán los derechos establecidos en la Ordenanza de 27 de Marzo del corriente año.

Art. 7°. La Oficina Topográfica Municipal, dará preferencia á la contrastación de las pesas é instrumentos de pesar que han de emplear los abastecedores, de conformidad con la Ley Nacional de la materia y procediendo dentro del término de los diez dias.

Art. 8°. Deróguese toda disposición que se oponga á la presente.

Art. 9°. Comuníquese y publíquese etc.

Salta, Octubre 30 de 1895.
CARLOS COSTA
José A. Cabrera.
Secretario.

Salta, Abril 18 de 1899.
Publíquese nuevamente para conocimiento de los abastecedores y del público
MANUEL ANZOATEGUI.
Intendente.
Abel Zerda.
266 v M 18 Secretario

## Consejo General de Educación

*Movimiento de Tesoreria en Marzo de 1899*

ENTRADAS

| | | |
|---|---|---|
| Saldo del mes anterior | $ | 6767.10 |
| A Banco Provincial cheques jirados | | 5273.93 |
| " Refacciones | | 200. |
| " Obligaciones á cobrar | | 400. |
| " Tesoreria General 20 °/o | | 4925.88 |
| " id id 2 °/o | | 492.68 |
| " Tesoreria Gral. 1/8 parte Papel multas | | 868.05 |
| " Propiedades | | 500. [illegible] |
| | | 16867 59 |

SALIDAS

| | |
|---|---|
| Por Banco Provincial n/. depósito | 3.840. |
| " Deudas Generales pagadas por Tesoreria s/. libro de órdenes del año 1897 | 59. |
| " id. id. id. de 1898 | 7561.80 |
| " id. id. id. de 1899 | 448.82 |
| " Balance: vales por buenas cuentas | 4299.47 |
| Efectivo en caja | 170. |
| | 16867 59 |

Salta, Marzo 31 de 1899.
Luis Castro.
Tesorero.
Conforme—*Eugenio Hochpru-g.*
270.v.Ab.30. Ctdor.

## EXPOSICIÓN NACIONAL

AL BUEN JARDINERO—HAMOnet Hijos, 85 Florida, Buenos Aires. Colección completa en semillas de flores, legumbres y forrageras—Bulbos y garras de flores Gran surtido de plantas frutales—forestales y de adorno—Plantas de ramio.—Ramos, canastas y coronas en flores naturales. Premios en la última Exposición nacional de Bs. Aires: 1 Gran Premio de Honor—7 medallas de Oro y 4 medallas de plata.

FABRICA A VAPOR DE HARInas y Fideos "Miguel Onetto" Tacuari 1270 al 1280, Buenos Aires. Gran Premio de Honor por sus Harinas y Gran Premio de Honor por sus fideos.

## AVISOS PROFESIONALES

AGUSTIN ROJAS
ABOGADO
*Estudio: Alvarado 209*
127 Ind.

Moisés J. Salas
*Procurador*
**Plaza 9 de Julio N°. 125**
—SALTA—
1009.P

## Remates

### Del Banco Hipotecario Nacional

Los títulos de propiedad de los bienes anunciados en remate por disposición del Directorio del Banco Hipotecario Nacional, pueden ser examinados en la oficina del Banco antes del remate; verificado éste no habrá ningun reclamo. El comprador de una propiedad rematada por el Banco podrá continuar con la hipoteca en las mismas condiciones del contrato hipotecario. La deuda en cédulas se computará por su valor escrito.

Todo comprador al firmar el boleto deberá entregar el 5 °/o del precio como seña y depositar en la tesoreria del Banco el saldo dentro de los 10 dias de la aprobación del remate. El Directorio del Banco se reserva la facultad de aprobar ó anular el remate, sin lugar á reclamo.

Hasta la víspera del dia fijado para la venta, podrá el deudor ejecutado obtener la suspensión del remate mediante el pago de los servicios atrazados, intereses penales y gastos. En el dia mismo del remate no se admitirá por las oficinas del Banco gestión alguna.

El comprador de una propiedad con base de la hipoteca ó menor, deberá pagar al aprobar el remate el importe anticipado del primer servicio que le corresponda.

En todo remate, cuya base sea menor que el préstamo el comprador podrá pagar el excedente sobre la base en curso legal á la par, ó reconocerlo en hipoteca hasta igualar el préstamo primitivo, prévio pago de la amortización proporcional correspondiente á dicho excedente.

Toda hipoteca debe redondearse en centenas pagando el pico en efectivo. 1002 Pte.

### Por José D. Soliverez

**N°. hipt. 77/3475 Série B.**

El dia veinte y nueve de Abril próximo, á las cuatro de la tarde, en el local de la Agencia calle Caseros N° 217, procederé por órden del Banco Hipotecario Nacional al remate de la finca denominada "Gualisma" ubicada en el Departamento del Rosario de la Frontera Partido de "Las Cañas" con una superficie de doce mil hectáreas, ó lo mas ó menos que resulte, siendo de agricultura y pastoreo, poseyendo en el primer ramo alfares y otros rastrojos mas destinados para otros cereales, con abundante agua para la irrigación, y en el segundo sus campos son de excelente calidad para el ganado, existiendo cuatro puestos con sus respectivas casas, con dos corrales cada uno y sus potreros correspondientes para encerrar el ganado. Posée una casa con cuatro habitaciones, corredores y demas dependencias y otras casitas más para peones.

Límites: Norte, con la estancia "Agua Blanca"; Sud, el Rio del Rosario; Este, con la estancia "Las Salas", y Oeste, "La Esperanza". Esta venta se hará ad corpus.

| | | |
|---|---|---|
| Importe del préstamo. | $ | 18.000 |
| Menos lo amortizado al 30 de Junio de 1899 | " | 3.101'437 |
| Deuda actual........ | " | 14 898'563 |
| Servicio atrasado é intereses penales..... | " | 862'650 |
| Gastos calculados..... | " | 170 |
| Base de venta........ | " | 15.931'213 |

Aviso iniciado el dia 29 de Marzo de 1899. 217.v.ab.28.

### Por José D. Soliverez

**VALIOSA PROPIEDAD**
JUDICIAL

El dia 28 de Abril corriente á horas 3 de la tarde en mi local Plaza 9 de Julio procederé á vender en remate público con base de $ 25.000 y al contado la hermosa finca denominada "La Florida" situada en el Departamento de la Candelaria partido de El Tala, en virtud de ejecución seguida por Da. Carolina Lugones de la Zerda contra D. Fabio López Garcia.

Límits: por el Norte, con la cima de una lomada que guia de Naciente á Poniente denominada "El Cordon" y su prolongación hasta el Carril del Perú; por el Oeste, con el carril nacional, por el Sud, con Demetrio Zerda y el Rio del Tala y por el Este, con el carril del Perú.

Extensión: 140 hectáreas mas ó menos, gran parte alfalfada y casi toda bien cultivada.

Toda alambrada, con agua propia y abundante, buenos canales y demás comodidades.

Tiene una buena casa para familia.

Una finca en debida forma.

Ha sido tasada en $ 50.000. Base de venta *veinte y cinco mil pesos* m/n.

El remate se verificará de conforformidad al siguiente:

EDICTO—Salta, Abril 8 de 1899. —A mérito de lo solicitado é informado poa el Secretario, autorízase la venta en remate público de los bienes embargados en esta ejecución con la rebaja del 25 °/o. Nómbrase martillero al Sr. José D. Soliverez. Señálase el dia 28 del corriente para que tenga lugar el acto del remate. Publíquense edictos en los diarios El Cívico y "La Razón". Fíjese un ejemplar de estos edictos en el Juzgado de Paz del partido correspondiente.—López—Ante mi: R López Secretario.

247.v.ab 27.

POR EL MISMO

*CASA Y TERRENO*
**En la calle Caseros**
Judicial

El dia 10 del corriente Abril en mi local Plaza 9 de Julio á horas 3 de la tarde, procederé á la venta en remate público *sin base* y al contado de una linda propiedad ubicada en la calle Caseros al Oeste, entre las de Arenales y Gorriti, perteneciente á Julian Leiva en la ejecución seguida por D. Pio Barsaluce.

Buena oportunidad de hacerse propietario con poco dinero.

Fué tasada en $ 1.400. Hoy se vende "sin base".

El remate se verificará de conformidad al siguiente:

EDICTO—Salta, Abril 10 de 1899. —Véndase en remate público por el mismo Martillero señor J. D Soliverez, el bien inmueble embargado en esta ejecución, el dia 30 del corriente. Publíquense edictos en los diarios "El Cívico y "La Razón".—Fíjese un ejemplar de estos edictos en el Juzgado de Paz del partido correspondiente.—Lopez—Ante mí: *R. Lopez* —Secretario.

267—V. Ab. 29.

### Por B. Peña y Cia.

El dia 28 del corriente mes á horas cuatro de la tarde en nuestro escritorio Caseros N°. 194, procederemos al público remate del producto de los viñedos que á continuación se expresan y de conformidad al siguiente decreto:

Juzgado Nacional—Por disposición del Sr. Juez Nacional Dr. David Zambrano se ha de vender en público remate, el dia veinte y ocho del corriente, por el martillero D. Bernardo Peña y Cia. y á la hora que éste designe, el producto de cuatro cuadras de viñedo mas ó menos de propiedad de Juan A. Azcárate y una cuadra y media de viñedo mas ó menos de propiedad del Sr. Nicanor Cuello, encontrándose ambas plantaciones en el lugar denominado "Lorohuasi", Departamento de Cafayate.

El remate ha de efectuarse á la mas alta postura y dinero de contado, de conformidad á los Arts. 284 y 288 de la Ley Nacional de Procedimientos. Salta, Abril 8 de 1899.

*Waldino Riarte,*
143.v.ab.28. Escribano.

POR LOS MISMOS

Prendas fundidas correspondientes al mes de Octubre de 1898 las que se rematarán en el Monte-Pio Popular de ahorros de la calle 20 de Febrero números 180 y 182, en los dias 1°, 2 y 3 de Mayo.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1192 | 1201 | 1206 | 1219 | 1224 | 1229 |
| 1230 | 1232 | 1238 | 1241 | 1242 | 1243 |
| 1249 | 1257 | 1278 | 1280 | 1283 | 1287 |
| 1289 | 1290 | 1296 | 1297 | 1298 | 1306 |
| 1310 | 1313 | 1317 | 1318 | 1320 | 1322 |
| 1314 | 1325 | 1327 | 1333 | 1335 | 1340 |
| 1341 | 1349 | 1361 | 1363 | 1368 | 1369 |
| 1371 | 1374 | 1376 | 1377 | 1378 | 1384 |
| 1386 | 1407 | 1418 | 1431 | 1432 | 1436 |
| 1440 | 1447 | 1448 | 1452 | 1453 | 1455 |
| 1458 | 1464 | 1465 | 1470 | 1471 | 1474 |
| 1477 | 1481 | 1482 | 1488 | [illegible] | 1492 |
| 1499 | 1503 | 1504 | 1507 | 1518 | 1520 |
| 1525 | 1528 | 1530 | 1536 | 1537 | 1547 |
| 1553 | 1560 | 1561 | 1563 | 1566 | 1570 |
| 1571 | 1577 | 1582 | 1585 | 1586 | 1587 |
| 1590 | 1591 | 1595 | 1595 | 1597 | 1598 |
| 1603 | 1604 | 1608 | 1610 | 1618 | 1619 |
| 1624 | 1626 | 1630 | 1651 | 1654 | 1655 |
| 1672 | 1674 | 1675 | 1676 | 1681 | 1685 |
| 1688 | 1691 | 1692 | 1693 | 1699 | 1700 |
| 1704 | 1707 | 1708 | 1717 | 1721 | 1723 |
| 1730 | 1733 | 1736 | 1740 | 1741 | 1742 |
| 1750 | 1751 | 1754 | 1757 | 1778 | 1780 |
| 1782 | 1786 | 1793 | 1801 | 1804 | 1814 |
| 1817 | 1821 | 1822 | 1824 | 1829 | 1833 |
| 1838 | 1841 | 1844 | 1847 | 1856 | 1861 |
| 1868 | 1877 | 1892 | 1896 | 1899 | 1903 |
| 1905 | 1907 | 1909 | 1911 | 1912 | 1936 |
| 1937 | 1938 | 1940 | 1955 | 1960 | 1971 |
| 1976 | 1979 | 1989 | 1993 | 1994 | 1997 |
| 2000 | 2009 | 2013 | 2015 | 2818 | 2025 |
| 2033 | 2034 | 2035 | 2037 | 2038 | 2043 |
| 2050 | 2058 | 2059 | 2060 | 2861 | 2063 |
| 2065 | 2067 | 2073 | 2078 | 2087 | 209[illegible] |
| 2107 | 2117 | 2132 | 2133 | 2140 | 2141 |
| 2145 | 2161 | 2164 | 2165 | 2168 | 2170 |
| 2172 | 2174 | 2176 | 2180 | 2189 | 2201 |
| 2202. | | | | | |

263—v. Mayo 3.

### por Juan E. Velarde

**Un lindo terreno en Metán**
CON BASE DE $ 400

Judicial—El dia sábado 22 de Abril de 1899, horas 2 p. m., en el local calle Libertad esquina Caseros, (donde estará mi bandera) remataré con la base de cuatrocientos pesos, y al contado un terreno ubicado en el departamento de Metán, sobre la márgen Sud del rio de este mismo nombre.

Límits: Sud, con terrenos de Mariano Saravia y José M. Bernio; Norte, con el rio Metán y terrenos de José María Zerdán; Naciente, con terrenos de José María Bernio, y al Poniente, con el carril que vá de Salta á Tucumán.

Extensión: más ó menos 903 metros.

Autoriza esta venta el siguiente: DECRETO—Salta, Abril 21 de 1899 —Procédase á la venta en remate público por el martillero Juan E. Velarde, del bien raiz embargada, bajo la base de las dos terceras partes de su tasación, señalándose para que tenga lugar el remate el dia 22 del presente horas 2 p. m. prévia publicación de edictos en dos diarios de esta ciudad y fijación de un ejemplar de ellos en los portales del Juzgado de Paz del departamento de Metán.—Torino—Ante mi: E. Guiberr.

Por más datos á la Secretaria del Juzgado de comercio ó al subscrito.

VELARDE.

135.v.ab.21.

POR EL MISMO

**LIQUIDACION DE MUEBLES**
**VENTA FORZOSA**
*REMATE GANGA*

El dia sábado 22 del corriente horas 3 p. m. venderé, sin base, al contado y sin retirar lote lo siguiente:

7 camas fierro con colchones elásticos.
7 colchones lana
12 sillas espaldar esterilla talladas
1 silla hamaca
1 escritorio de pié
16 sillas "Viena"
2 mesas comedor grandes
1 " " chica
1 lámpara colgar, grande
1 lavador grande piedra mármol
3 " chicos " "
4 cuadros varios
1 espejo grande
1 Toilett luna biselada
4 veladores piedra mármol
1 alfombra regular uso
8 cenefas
2 baúles
8 docenas platos loza
10 " tasas café
12 " " para té
4 " cubiertos
10 " copas medida
1 " " agua
2 centros mesa

Un sulki, con capote y otros muchos artículos que están á la vista, en el local calle Libertad n°. (antigua Curia) donde tendrá lugar el remate el dia espresado.

Son muebles modestos pero fuertes y en perfecto estado, á propósito para casas de campo.

Juan E. Velarde.

272 v ab 22.

### Por Pablo Saravia

El dia 25 del corriente, horas 2 p. m. venderé en mi escritorio Florida número 375, en público remate dos lotes de terreno, ubicados en esta ciudad.

Uno de los lotes tiene 33 m. 44 ctm. de frente por 58 m. 52 ctm. de fondo, bajo los siguientes límites: al Naciente con D. Juan Lacroc, Sud calle O Higgins, Norte y Poniente con Da. Josquina Salas Castro; tasado en 508 pesos. Base para la venta $ 333.33 cts.

El otro lote de 20 m. 80 ctm. de frente por 58 m. 52 ctm. de fondo, bajo los siguientes límites: Norte y Oeste con la Empresa Brickt de la luz eléctrica, por el Naciente con la calle Alsina continuación de la calle Buenos Aires, por el Sud con propiedad de Frans y Perez, tasado en 900 pesos. Base de venta 600 pesos.

El remate se efectuará en virtud de los siguientes decretos:

Salta, Marzo 27 de 1899.

Procédase á la venta en remate público de los bienes raices embargados por el martillero D. Pablo Sa-

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar